

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MAGAN EL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2017**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

-Dña, María del Carmen Pedraja Nieto

En Magán, siendo las veinte horas del día cinco de octubre de dos mil diecisiete se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, los cuales habían sido citados en forma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña. María del Carmen Pedraja Nieto, dándose el quórum necesario, asistidos por mí la Secretaria, con el siguiente Orden del Día:

CONCEJALES ASISTENTES

- Dña. Mª Dolores Huecas González
- Dña. Esther Toledo Pérez.
- D. Enrique J. Hijosa García
- D. Adrian Caballero García
- D. José Luís Martínez García
- D. Juan Carlos Chozas del Valle

CONCEJALES NO ASISTENTES CON

EXCUSA:

- D. Pedro Montañez González
- Dña. Sara García Fernández
- D. Raúl Herrero García,

SECRETARIA:

- Dña. Carmen Enamorado Carmona

PUNTO NUMERO UNO.- APROBACION , SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR..

Por la Sra. Secretaria se ha dado copia a los señores concejales del acta de la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2017 , la cual encontrándola conforme, se aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.

PUNTO DOS . TOMA POSESION CARGO CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR , D. JUAN CARLOS MORENO DEL REY

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los señores concejales del acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el pasado día 7 de septiembre de 2017 con ocasión de la renuncia del concejal del Partido Popular, D. Adolfo Burgos Calvo , remitido a la Junta Electoral Central en relación a emisión de Credencial de Concejal a favor del siguiente en la lista, D. Juan Carlos Moreno del Rey , credencial que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el pasado día 20 de septiembre de 2017 . A continuación se pone en conocimiento de los señores concejales , que de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen General Electoral, modificado por la L.O. 8/1991 de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, el candidato electo deber jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como complimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos por lo que de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del R.D. 707/79, de 5 de abril y así habiendo presentado en el registro de entrada del Ayuntamiento el día 5 de octubre de 2017 la declaración de Intereses, D. Juan Carlos Moreno del Rey , presta el siguiente juramento “ Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado .

Una vez hecho el juramento y adquiriendo D. Juan Carlos Moreno del Rey la condición de concejal, quien es felicitado por los señores concejales y especialmente por la concejala María Dolores Huecas González quien celebra el cambio de opinión del nuevo concejal, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto de la toma de posesión del nuevo concejal como consecuencia de la renuncia del anterior, D. Adolfo Burgos Calvo. Acto seguido el nuevo concejal pide autorización a la presidencia para exponer, en primer lugar que tratara de ejercer su función lo mejor posible y una duda que ha tenido así como problemas antes de empezar por lo que quiere aclarar las cosas , ya que ha habido gente que le han preguntado por la calle que antes de que el compañero anterior desistiera del cargo había tenido reuniones y que había hecho comentarios; lo que niega categóricamente ante todos los presentes, que haya tenido ningún tipo de reuniones, a excepción de la mantenida un día antes del anterior pleno con su Alcalde, el representante del Partido Popular , al igual que las acusaciones de mentiroso porque la semana pasada había mantenido reuniones con sendas personas , por lo que quiere dejar claro que nunca ha mantenido reuniones con ninguna persona ,que por cierto si hubiese sido así no tendría por qué negarlo pero como en este caso no ha mantenido ninguna reunión, lo niega y por tanto nadie puede llamarle mentiroso , ni existir ese tipo de falacias que existen por ahí , a partir de este momento que ya es concejal y hasta ahora no ha mantenido ningún tipo de reunión con nadie , circunstancia que quiere dejar claro ante todos los presentes .

Y no habiendo más asuntos que tratar ya que es una sesión extraordinaria, donde no existen ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, cuando son las veinte horas quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta acta. Doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA